



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Agosto de 1976.-

419-76

Expte.Nº 445/76

VISTO:

Que se encuentra acéfala la Secretaría de Bienestar Universitario; atento / que es necesario cubrir esas funciones y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

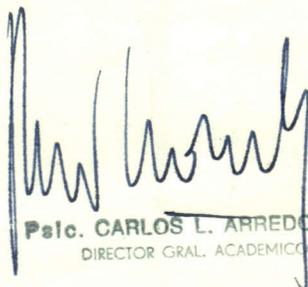
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. José Luis ALDAZABAL, L.E.Nº 7.264.485, como Secretario de Bienestar Universitario de esta Universidad, con dedicación de tiempo parcial y a partir del 18 de Agosto en curso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. José Luis ALDAZABAL percibirá la remuneración correspondiente al cargo de Subsecretario y hasta tanto el Ministerio de Cultura y Educación apruebe el nuevo organigrama orgánico funcional de / esta Universidad, elevado para su estudio y consideración y donde está contemplado el cargo de Secretario de Bienestar Universitario.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Psic. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO


C.P.N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR